



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 175

26 de abril

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0090 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el tiro deportivo en Canarias.

Página 1

10L/PNLC-0091 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre activación inmediata de medidas que eviten la destrucción y desaparición del sector ganadero.

Página 2

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0090 *Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el tiro deportivo en Canarias. (Registro de entrada núm. 202210000004363, de 12/4/2022).*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de abril de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el tiro deportivo en Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío y D. José Alberto Díaz-Estébanez León, presenta la siguiente proposición no de ley, para su debate en la comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tiro deportivo es un deporte que requiere precisión y velocidad al disparar con un arma que puede ser de fuego o de aire comprimido. La práctica del deporte requiere entrenamiento y es necesario el uso de equipos de protección.

El tiro deportivo está presente en los Juegos Olímpicos desde la primera edición, en 1896, en Atenas. Hasta 1964, en Tokio, solo participaban hombres.

Hay tres categorías de tiro deportivo, que utilizan diferentes armas, y que se dividen en algunas pruebas:

Pistola: las pruebas pueden ser: pistola libre, deportiva pistola de aire comprimido y tiro rápido.

Carabinas: las pruebas pueden ser: tres posiciones (diferentes armas para hombres y mujeres), acostado (solo para hombres) y carabina de aire comprimido.

Tiro al plato: las pruebas pueden ser: tiro al plato, foso olímpico y foso de acrobacias. En esta categoría, en todas las pruebas, hay una diferencia en el número de platos para hombres y mujeres. Los platos son de 11 cm de largo, hechos de arcilla, piedra caliza y alquitrán.

El tiro olímpico en Canarias, comienza su andadura en la última mitad del siglo XX, cuando la Real Federación Española de Tiro Olímpico toma las riendas del deporte, las instalaciones por ejemplo en la isla de Tenerife, donde tiene su sede el tiro olímpico de Tenerife, conocidas como La Gallardina (nombre que viene por la ubicación en la ciudad de San Cristóbal de La Laguna) pasan a depender de la Federación Insular de tiro olímpico de Tenerife.

El tiro deportivo en Canarias ha obtenido muy buenos resultados en lo que a precisión se refiere, hemos tenido campeones de España tanto de pistola como de carabina.

Actualmente, la práctica deportiva del tiro en Canarias, celebra competiciones locales, insulares y regionales semanalmente, destacando las competiciones de rango nacionales y los open internacionales de recorridos de tiro, organizados por los clubs de esta modalidad.

Esta disciplina deportiva, en Canarias, sufre un agravio comparativo con respecto al resto del Estado español. Desde hace unos 3 años, aproximadamente, la munición pasó a considerarse un artículo de lujo y se declara con un IGIC del 15%, esto encarece muchísimo el producto. Hay que tener muy en cuenta que la munición es al tiro, lo que un balón o pelota es al fútbol, baloncesto, voleibol o cualquier otro deporte... un elemento imprescindible para la práctica del mismo; sin balón no hay fútbol, sin munición no hay tiro. En la actualidad un cajón de solo 250 cartuchos ronda los 60 € los más económicos.

Lo anteriormente expuesto produce que competidores tengan muy difícil costearse el enorme gasto que suponen los desplazamientos. Todas las competiciones de tiro se valoran por un *ranking* a nivel nacional que oscilan entre 6-8 pruebas, estas, a su vez, te permiten clasificarte tanto para competiciones internacionales como para las olimpiadas. Las distintas compañías aéreas llegan a cobrar por un solo billete del arma hasta 150 €, en algunos casos el doble del importe de una persona. Tenemos que tener en cuenta que para el arma no hay ninguna subvención o dieta que haga económicamente posible el desplazamiento a península para participar por un *ranking* nacional.

A pesar de los precios abusivos que las compañías aéreas cobran por un simple billete para el arma, también estamos limitados a 4 o 5 kilos los permitidos por las compañías para viajar con nuestra munición a cualquier competición. Solicitamos un aumento de los kilos permitidos para viajar pasando de 4 o 5 kilos a 9 o 10 kilos.

En la actualidad los deportistas canarios se encuentran en una gran desigualdad con respecto a los deportistas del resto del Estado español al ser económicamente inviable el desplazarse tantas veces a participar y luchar por un *ranking* nacional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Excepcionar del pago del IGIC en la munición, o no declarar este producto como artículo de lujo.*
- 2. Subvencionar el coste del billete del arma necesario para desarrollar la actividad deportiva fuera de Canarias y así poder luchar en igualdad de condiciones en el ranking de España.*
- 3. Realizar acciones para poder aumentar los kilos de munición permitidos para viajar pasando de 4 o 5 kilos a 9 o 10 kilos.*

En Canarias, a 12 de abril de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLC-0091 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre activación inmediata de medidas que eviten la destrucción y desaparición del sector ganadero.

(Registro de entrada núm. 202210000004449, de 18/4/2022).

(Registro de entrada núm. 202210000004451, de 18/4/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 20 de abril de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre activación inmediata de medidas que eviten la destrucción y desaparición del sector ganadero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de abril de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

JUSTIFICACIÓN: La urgencia de la calificación de esta iniciativa se debe al elevado coste de la alimentación animal que se está produciendo en los últimos meses debido a la guerra de Ucrania y al aumento de los costes de producción, energía, transporte, etc...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la grave situación por la que atraviesa el sector ganadero de Canarias debido al alza experimentada en los precios de las materias primas destinadas a la fabricación de piensos y dada la imposibilidad del sector de trasladar los elevados incrementos de costos a los precios de venta, se hace necesario la activación inmediata de medidas que eviten la destrucción y desaparición del sector ganadero.

Por lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) *Articular una ayuda extraordinaria a la alimentación animal por UGM consistente en la asignación por parte de la Administración de 12 millones de euros, que se repartirán entre el actual censo de cabaña ganadera por UGM, asignando 220 € por tonelada y aumentando hasta los 280 € por tonelada para las islas no capitalinas.*

2) *Incrementar en un 20% de forma inmediata, permitido por el Reglamento con una simple notificación, la ayuda unitaria REA de los cereales destinados a la alimentación animal. Todo esto dirigido a atenuar la importante alza en los precios de los transportes, los cereales, los combustibles y la energía sufridos en el último año y agravada como consecuencia de la guerra de Ucrania, modificando y/o eliminando las ayudas destinadas a la importación de productos que compiten directamente con nuestras producciones ganaderas.*

3) *Facilitar a las islas no capitalinas el acceso a todas las posibilidades de alimentación incluyendo el maíz, cebada y avena, envasados en sacos sin procesar, en el listado de productos susceptibles de beneficiarse de la compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías desde cada una de las islas del archipiélago con destino a las restantes.*

En Canarias, a 18 de abril de 2022.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.



